



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta N° 09/2025-2026

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. Loli Aylagas Mata (secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 18 de noviembre de 2025, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerria, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

2ª NACIONAL MASCULINO

1.- Encuentro Beti Onak - Lagunak

Multa al club Beti Onak de quince euros (15€) por no presentar entrenador, según el art.2.2. NOREBA

Asimismo, sancionar a los componentes del equipo arbitral D. Juan Jesús Belloso, D. Unai Zurbano, Dña. Laura Sanz y Dña. Irune Aylagas, con apercibimiento por incorrecta redacción del acta (poner como oficial a una persona que debería constar como ayudante de entrenador), según el art.44.B) del RRD

1ª NACIONAL FEMENINA

2.- Encuentro Errela – BM. Lizarreria

Multa al club Erreka de veinte euros (20€) por no presentar entrenador

JUVENIL FEMENINA

3.- Encuentro BM. Bardenas – BM. Uharte

Multa al club BM. Bardenas de quince euros (15€) por no presentar delegado de campo, según el art.2.2. NOREBA

4.- Encuentro Loyola B - Malkaitz

Requerir al equipo Malkaitz que presente justificante de la ausencia del entrenador, (art.61 del RPC).

JUVENIL MASCULINO

5.- Encuentro Loyola A - Txantrea

Multa al club Txantrea de quince euros (15€) por no presentar entrenador

6.- Encuentro Erreka – Beti Onak

Multa al club Erreka de quince euros (15€) por no presentar entrenador

7.- Encuentro Lagunak – BM. Uharte

Multa al club Lagunak de quince euros (15€) por no presentar delegado de campo, según el art.2.2. en relación al art.6.2. NOREBA.



**Federación Navarra
de Balonmano**

Plaza Aizaguerria 1- 31006 PAMPLONA
Telfs.: 948 22 70 42 - 948 22 52 11
E-mail: administracion@navarrabm.es

RECURSOS. - Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de estas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA